

Sacra Catholica Real Magestad, menor vasallo y capellan de V. M. que sus Reales manos besa

P. Archiepiscopus Mexicanus.



Sobre.—A la Sacra Catholica Real Magestad del Rey [*nuestro*] señor, en sus Reales manos.

RELACION BREUE Y BERDADERA DEL DESCUBRIMIENTO DEL NUEVO MEXICO, QUE DESCUBRIMOS NUEUE COMPAÑEROS QUE SALIMOS DE SANTA BARBORA, EN COMPAÑIA DE TRES RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SEÑOR SANT FRANCISCO.

Salimos de Santa Barbora, en seguimiento de nuestro biaje, todos los dichos nueue compañeros, solo con yntencion de seruir á Dios Nuestro Señor y á S. M., plantando el Santo Evangelio donde hallasemos comodidad y la Diuina Magestad nos encaminase: salimos á cinco de junio de mill y quinientos y ochenta y vn años.

Caminamos, desde que salimos de Santa Baruora, treinta y vn dias por tierra de jente desnuda chichimeca, que no tiene que comer, sino es raiçes y tunas, gente muy pobre.

Despues de lo qual, siguiendo nuestro camino, dexamos esta gente y seguimos nuestro viaje y caminamos diez y nueue dias sin poder ver ninguna gente ni cossa viba, con hartos trauajos y

desconsuelos, y al fin dellos, fué Nuestro Señor seruido de nos deparar vn yndio desnudo, bispera de Nuestra Señora de Agosto, que por señas le preguntamos donde abia maiz, y él nos respondió que á vna jornada de alli hallariamos maiz en cantidad, y esto fué por dos o tres granos que le enseñamos, y que abia mucho, y nos señaló que andauan bestidos de la color de nuestras camissas, y que tenian cassas, y todo esto por señas y señales que hazia en la tierra, de lo qual nos holgamos en extremo, porque ybamos ya con necesidad de bastimentos; y alli detubimos el dicho yndio tres dias, para que nos lleuase á do deçia, y assi nos lleuó y hallamos ser verdad todo lo dicho, porque, á veinte y vn dias del mes de agosto, descubrimos vn pueblo que tenia quarenta y cinco cassas de dos y tres altos, y assimismo descubrimos grandes simenteras de maiz, frisoles y calabaza, donde dimos muchas gracias á Nuestro Señor por nos aber deparado remedio de bastimento. Y assi, entramos en el dicho pueblo todos nosotros bien adereçados, á punto de guerra, para si fuese menester, aunque della no lleuabamos proposito, sino con paz y amor atraer la gente al gremio de nuestra Santa Fee catholica, y en medio de nosotros lleuamos tres religiosos con tres cruçes en las manos y al cuello. Y assi entramos en el dicho pueblo, y no hallamos persona alguna, porque no nos osaron aguardar por no saber que cossa fuesemos, por nos ber yr en los caballos armados, y bisto esto, nos salimos luego del dicho pueblo y caminamos entre millpas cerca de media legua, y luego hallamos y descubrimos otros cinco pueblos, y en vn raso asentamos nuestro real y acordamos de no pasar de alli hasta traer aquella gente de paz y fuesemos amigos. Y á cauo de dos dias vino vn cacique con tres yndios á reconocer qué gente eramos, y por señas nos saludamos los vnos á los otros, y se llegaron á nosotros y les dimos hierro y cascabeles y naipes y otros juguetes, y assi los hizimos amigos, y fueron á llamar la demas gente y bino en gran cantidad á nos ber, diciendose vnos á otros que eramos hijos del sol, y nos dieron maiz y frisol y calabaza y mantas de algodón y cueros de las bacas adobados. Y estuvimos alli entre ellos quatro dias, y en este tiempo nos ynformamos dellos, por señas, que adelante avia grandissima suma de pueblos y á los lados; y dende alli caminamos

cinquenta leguas, el rio arriba, donde en él y á los lados, como á vna jornada, descubrimos y bimos y paseamos sesenta y vn pueblos, poblados todos de gente bestida, y los dichos pueblos muy en buen lugar llano y en buena tierra, y las casas juntas con sus plaças y calles, todo por muy buena orden; tienen gallinas de la tierra, que crian. Parecionos á todos que en los sesenta y vn pueblos, que bimos y estuvimos, abria más de ciento y treinta mill ánimas, toda gente bestida; dexamos de ber en aquella dicha prouincia más de otros tantos pueblos de los mayores, por no poder ni atrebernos yr á ellos; cojese mucho algodon en ellos. El padre Frai Bernardino Beltran, de la orden de señor Sant Francisco, que entró aora, despues de nosotros diez meses a, con Antonio de Espejo, con quinze soldados, trae por nueua que descubrió cinco pueblos en la dicha prouincia, que tenian más de cinquenta mill ánimas; dieronles dos mill mantas de algodon en ellos, y luego descubrieron otros onze pueblos de mucha gente; segun traen noticia, dieronles noticia de vna muy grande laguna, de muchas poblaciones y gente, y que en ella andan en canoas, y que en las proas traen de color de alaton vnas bolas grandes; dán por nueua ba Antonio de Espejo con ocho compañeros en esta demanda de la laguna; de todo esto dará entera y copiosa relacion el padre Frai Bernardino Beltran.

Descubrimos, assimismo, los dichos nueue compañeros con los tres padres religiosos, como treinta leguas á vn lado de los dichos pueblos, grandissima suma de bacas corcobadas, que encima de la espaldilla tienen vn codo de corcoba: ay más de docientas sucesibas dellas, no sabemos lo que toman en ancho de tierra; es ganado no muy brauo, corre poco, es mejor carne de comer que la desta tierra, y es ganado más crecido que no este desta tierra.

Assimismo descubrimos en la dicha tierra once descubrimientos de minas, con betas muy poderossas, todas ellas de metales de plata, que de los tres dellos se truxo el metal á esta ciudad y se dio á su Excelencia, y él lo mandó ensayar al ensayador de la casa de la moneda, el qual los ensayó y les halló al vn metal dellos á la mitad de plata, y al otro halló á veinte marcos por quintal, y al otro á cinco marcos; todo lo qual me remito al dicho ensayador, que lo que él dixere no ay más. Descubrimos assimismo en la

dicha poblacion vna salina muy rica, de mucha sal granada y muy buena; de todo se truxo á su Excelencia la muestra dello: tiene la salina cinco leguas de boj.

Todo lo que dicho es aqui arriba, estamos muy prestos y aparejados, dandonos S. M. licencia, para yr á poblar y salbar tantas ánimas como alli tiene catibas el demonio, de lo enseñar y dar *verbo ad verbum* como aqui lo referimos, y mucho más de que ay noticia, y dello se siruirá Dios Nuestro Señor, y la Real Corona berná en grande avmento, asi de basallos como de sus Reales quintos, porque despues que los españoles ayan entrado en la dicha tierra, ademas de las minas que tenemos descubierto, buscarán y descubrirán otras muchas, porque la tierra es muy aparejada dellas y de montes, pastos y aguas; es tierra que toca vn poco en fria, aunque no demasiado; es el temple como el de Castilla, y en el no poblarse con breuedad, aquellas ánimas que alli están corren mucho riesgo, y á la Real Corona de S. M. berná gran daño, como es notorio.

Philippe d'Escalante.

Hernando Barrando.

Corregida con su original,

Juan de Aranda.

XL.

Carta del arzobispo de Mexico, Don PEDRO DE MOYA Y CONTRERAS, al Rey Don FELIPE II, denunciando la conducta de los frailes de Santo Domingo, de San Francisco y de San Agustin residentes en aquel arzobispado. — MEXICO, 26 de octubre de 1583.

Sacra Catholica Real Magestad:

COMO las órdenes de Sancto Domingo, Sant Françisco y Sant Agustin están tan apoderadas y enseñoreadas en lo mejor y más poblado de la Nueva España, asi en lo spiritual como en lo temporal, y por la speriençia que tengo é entendido quan de mal se les haze dexar vn yndio, quanto más los pueblos, señorio y administracion dellos, por la antigua costumbre de mandar conuertida en naturaleza; pareçiome que seria vien, antes que se tratase de poner en execucion la çedula de V. M. de 31 de março, en que V. M. manda que se prouean los venefiçios y administracion de los Sacramentos y doctrina, que tienen de presente religiosos, en clerigos, conferir con ellos el modo que se podria tener en su cumplimiento, con suauidad y comodidad de las propias órdenes, á que es justo tener consideracion, por lo que en tiempos pasados an seruido; y para este effecto, dí orden en que se juntasen en mi casa sus prinçipales prelados y religiosos, y les representé el sancto zelo y justos motibos que V. M. a tenido para lo que por su Real çedula se manda, y quantas graçias debrian dar á Dios y á V. M. por

tan christianissima determinacion, pues toda se endereça á la perfection, clausura y obseruançia de sus reglas, y á euitar la relaxacion y inconuinentes que se siguen del modo de biuir que de presente tienen, estando dispersos en las más casas de dos en dos, y donde ay más, en tiempo de confesiones queda vno solo, por yr los otros por los pueblos y visitas de los yndios; que quan ageno esto sea de su ynstituto y ocasionado á desorden y indeçençia, espeçialmente siendo por la maior parte moços los que se ocupan en este modo de administracion, façilmente se dexa entender.

Estas, y otras muchas cosas de que yo soy testigo por la general visita que dos vezes e hecho de mi arçobispado, les signifiqué, offresçendoles que eligiesen las mejores casas de las que aora tienen, para su perpetuidad y para que en ellas se recojan conuentualmente, como biuen en Spaña, y asegurandoles de la graçia y fauor de V. M. en todas sus neçesidades, y otras muchas particularidades que, por escusar prolixidad, dexo de referir; y al fin, despues de auer ellos traido á la memoria algunos de los motibos que espresaron ante V. M., que todos juntos son de tan poca fuerça quanto por ellos y por los que se representaron por parte del clero se conoçe, vinieron á responder que, para resoluerse, tenían neçesidad y obligacion de consultar á V. M. y á sus prelados maiores. Verdad es que algunos prinçipales y verdaderamente religiosos conoçen la merçed que Dios y V. M. les haze, y dan muchas graçias por tan sancta reformation; pero, por condesçender con la maior cantidad, naçidos en estas partes y venidos de esas, que gustan de mandar siendo prelados y biuiendo liçençiosamente como hasta aqui, no osan publicar su sentimiento. Y tornando yo á hazer instançia, me pidieron con ella que les diese tiempo para tratarlo y conferirlo con los demás religiosos, y tubelo por bien, por proçeder con más justificacion y poder auisar á V. M. con más puntualidad y claridad.

Auiendo tenido la orden de Sant Françisco el dia de su festiuidad, en la çiudad de los Angeles, capítulo prouinçial, y conferido sobre este negoçio, binieron sus prelados con los de Santo Domingo y Sant Augustin á darme la respuesta, á veynte y tres del presente, que, en resoluçion, fué querer ocurrir á V. M.,

para que, informado de sus motibos, se les mandase lo que auian de hazer, sin quererlos acá manifestar ni salir á ningun medio de los que les offrescí. Y asi e entendido que an hecho election de religiosos, que en este nauio de auiso vayan á suplicar á V. M. mande suspender lo que en este caso está proueydo.

Y porque el maior exçeso que las órdenes pueden hazer es huyr, como huyen y rehusan, la vida y regla que profesaron, siendo tan agena della la que tienen en todas las Yndias, y que entiendan que lo que tanto les conuiene no an de pretender ympedirlo por negoçiaçion, sino obedecer con humildad y llañeza, seria gran freno para los que quedan acá, y castigo para los que van allá, que V. M. mandase que ninguno dellos entrase en la corte ni boluiese acá, que seria notable exemplo para que cada dia no osen oponerse á la voluntad de V. M. Y para que este negoçio con precision se asiente de vna vez, seria perentorio remedio que Su Sanctidad por sus letras appostolicas, á ynstançia de V. M., rebocase la facultad que tiene dada á las órdenes para administrar Sacramentos á los yndios, de que no pudiesen husar sin liçençia de los ordinarios, los quales se la darán para los pueblos donde se recogieren, y para hazer misiones en todos los que estubieren clerigos, donde por su deuoçion quisieren yr á predicar y ayudar á los parrochos, como hazen en Spaña. Y assi mesmo seria de grande importançia, que en la primera flota V. M. mandase que de cada orden biniese vno o dos religiosos, de vida appostolica y exemplar, y tan agenos de todo ynteres y respecto humano, que los de acá no los puedan atraer á su voluntad, como lo suelen hazer con medios más propios de negoçiadores posiuiltados que de religiosos, y que traigan autoridad de sus generales para hazer esta reduçion y reformaçion, mandando V. M. que para ello les dé fauor el Vissorrey y Audiencia; y desta suerte, sin escandalo y con meditaçion y consideraçion, se pondrian las órdenes en razon, asi en la reformaçion de su vida y regla, como en lo reduçion á número limitado de casas. Porque, si los religiosos se quedasen tan dispersos como oy están, y se ouiesen de poner clerigos en todos los pueblos que tienen, seria negoçio de mucha confusion; pues los vnos á los otros se ynquietarian y perturbarian, y los yndios, no sauiendo á quien

auian de obedecer, no serian administrados ni gouernados como conuiene, ni se podrian sustentar, y de otra manera, cada dia será más dificultoso desaposeccionarles de lo que en su ymaginaçion tienen por proprio: y en el ynterim sobreseré la execuçion de la çedula, eçepto en algunos casos neçessarios á la doctrina, pues en la dilaçion me parece siruo á V. M., esperando la resoluçion, de que resultarán mejores effectos, auiendo se animado con la sperança muchos virtuosos estudiantes que, por falta del premio, estauan tibios y acobardados en la continuaçion de sus estudios; aunque el dia de oy ay ya tanta copia de clerigos merçenarios, como V. M. avrá visto por la relaçion que ymbié en la flota pasada, sin los que cada dia se van ordenando. Y pues los años passados, quando V. M. mandó, en cumplimiento del Conçilio Tridentino, que los religiosos reconoçiesen á los ordinarios quanto al officio de curas y administraçion de los Sacramentos, no quisieron obedecer lo que V. M. proueyó, diziendo que no se querian encargar della, sino dexarsela á ellos, no tienen de qué agraiarse quitandoseles la carga y el reconoçimiento, y dexandolos libres para guardar lo que profesaron, que, segun lo que parece, es lo que más aborreçen. Nuestro Señor la Sacra Catholica Real Persona de V. M. guarde por largos tiempos y felixite en más reynos, por venefiçio de su yglesia. De Mexico, 26 de octubre de 1583.

Sacra Catholica Real Magestad, menor vasallo y capellan de V. M. que sus Reales manos besa

P. Archiepiscopus mexicanus.

XLI.

Carta del obispo de Yucatan, FRAY FRANCISCO DE TORAL, al adelantado de la Florida, PEDRO MENENDEZ DE AVILÉS, acusando el recibo de otra suya, anunciándole el pronto envío de bastimentos y dándole consejos para su buen gobierno.—MERIDA DE YUCATAN, 5 de abril de 1567.

(Facsimile Q.)

Illustre Señor:

GRAN merçed y contentamiento me dió la carta de V. S. y la larga cuenta que Orduña, criado de V. S., me dió, como carta biua y testigo de vista, del buen successo que en todo a dado Nuestro Señor á V. S. E me holgado, quanto se puede dezir, en ver que Nuestro Señor a avido misericordia desa tierra y gente, y a tomado por instrumento á V. S. para le hazer partiçipante de las coronas que an de tener en la gloria los que de ay fueren al çielo; y esto es singular don y señalada merçed, la qual deve V. S. regraçiar á su Diuina Magestad y desvelarse en su sancto serviçio, asi para atraer á esa nueva jente al conoçimiento de la Magestad Diuina, como conservando en ella á los christianos viejos; pues para todo le dió Nuestro Señor talento, y nuestro Rey escojió á V. S. entre tantos, conoçida su christiandad y sér.

No desmayen á V. S. los contrastes, trabajos, neçessidades y poquedades de algunos de los suyos, ni las traiciones de los naturales, porque, por vna parte el demonio, enemigo de todo bien, deuiará quanto pudiere y fuere en sí la conclusion desa sancta empresa y apostolica obra, viendo lo que pierde adonde

tenia tanto ganado y estava tan arraigado y tan señor tantos tiempos a. Por otra parte, la flaqueza de los hombres, que no tienen cuenta con el bien futuro, sino solo con el trabajo presente, olvidados de Dios, darán mill molestias y trabajos á V. S.; asimesmo los naturales, temiendo perder sus tierras, an de vsar de mill traiciones y embustes, de arte, que todo a de cargar sobre V. S. Esté preuenido, como varon esforçado, para poner el pecho á todo y llevar esa empresa adelante, que Dios Nuestro Señor es con él y con los suyos, y asi el demonio y los suyos cayrán debaxo sus pies, por el nombre de Dios que V. S. y ellos llevan por guia, caudillo, y capitan, y en su virtud se a de hazer esa conquista; y el premio les está aparejado, que es tal, que no se puede ymaginar, y ese es el thesoro y riquezas de los christianos y el que dura y permanece, que lo de acá todo se acaba y gasta, y con gran peligro del alma.

Toda la priesa possible se dá y dará á socorrer con comida para esos cavalleros de Jesuchristo, porque la ay, bendito sea Nuestro Señor, y el governador y todos son á vna en acorrer á esa neçessidad, como lo dirá el criado de V. S., y parecerá por la obra; neçessidad ay que allá se siembre, para más abundançia.

Pide V. S. religiosos de mi horden, como tan devoto della, y esto quisiera yo proveer, para el contento de V. S. y provecho desa nueva iglesia: no los ay acá, y en Nueva España an muerto tantos de los que pudieran yr y aprovechar en esa tierra, como experimentados en conversion de yndios; y asi converná traerlos d'España, pues el señor obispo de Cuenca y el generalissimo los prometieron á V. S., y los darán; que Nuestro Señor les instruirá, y todavia será possible que de Nueva España vaya alguno. Venido el commissario general, que se espera en la flota deste año, yo clamaré por ello. V. S. procure con toda diligençia con S. M. le dé algunos letrados tales para ese apostolado.

Acá e sabido no sé qué diferençias que V. S. a tenido con el governador de la Hauana, o él con V. S. A me pesado grandemente dello, porque ningun bien se saca de poca paz y diferençias entre cavalleros christianos y vassallos de vn Rey. Bien entiendo, conoçida la condiçion de V. S., que ya que aya avido algunas cosquillas, se avrán acabado y avrá toda paz y concordia entre

V. S. y él, en especial, si V. S. llegó al tiempo que me dizen, que fué en la furia de la discordia que entre el governador y vn capitán de V. S. se avia levantado; porque miraria V. S. más á quietar la tierra, que á la voz de su capitán.

Dicho me an que S. M. a hecho merçed á V. S. de la gobernaçion de la isla de Cuba: ame plazido, porque para el susten de la Florida converná sea vn gobierno y vna cabeça lo vno y lo otro. Y ávn añado que esto estará bien en cabeça de V. S. para la provision de la Florida, hasta que allá la tengan de su cosecha. Y á esta tierra estaria bien, por la seguridad que con V. S. ternia, sabiendo que por obligaçion avia de acudir á ella, y espiar la costa, y proveer de lo neçessario, y esto, sin injuriar á don Luys, nuestro governador, porque S. M. le podria dar otra cosa más á su gusto; y solo trato esto por el bien comun de aquesa tierra y de esta, siendo gobernada por tan buena cabeça, avnque, en la verdad, no puedo dexar de mostrar afeçion á quien tanto entiendo mereçe é yo verdaderamente amo y deseo todo bien y felicidad. Nuestro Señor lo ordene todo para su sancto serviçio y aumento de su fe en este Nuevo Mundo.

La yda de V. S. á España importará mucho, asi para traer ministros evangelicos para esa nueva conversion de gentes, como para tratar con S. M. cosas importantes á su serviçio y asiento desaterra, porque cada dia avrá nuevas cosas y negoçios que ternán neçessidad de nuevas provisiones y nuevos remedios. Porque hazer leyes generales para Yndias, no pueden dexar de tener epiqueyas, siendo diferentes lenguas y tierras, pues en vna mesma tierra y pueblo se suelen ynovar cosas conforme á los tiempos: y asi convernán ay cosas que la experiencia avrá dado á entender á V. S. y la condiçion desos naturales.

La buelta de V. S. converná sea embreue, porque se pondria en condiçion todo lo tan bien trabajado y sudado, si oviese tardança en la buelta, y esto importa mucho, como ello se dexa bien entender.

Asimesmo, que quede tal persona en lugar de V. S., que los soldados naturales y enemigos no sientan su ausencia, y ávn me pareçe que no se avia de dar pregon que V. S. vá á España, sino que se llega á vna isla desas ay juntas, porque cada noche

esperassen su buelta, o si ymaginassen de salir de ay, entendiessen le avian de encontrar á la hora, pues, Dios mediante, será embreue su yda y buelta.

De muy buena gana acompañara á V. S. en el viaje, porque tambien tenia negoçios con S. M., importantes á esta iglesia y tierra; no me hallo con posibilidad para ello; quedaré para encomendar á Nuestro Señor lleve y traiga á V. S. con felice viaje y en todo le prospere, alumbre y gobierne. De Merida de Yucatan, 5 de abril 1567.

Yllustre señor, el capellan de V. S.

Frater Franciscus, Episcopus.

Sobre. — Al Illustre señor el adelantado Pedro Menendez de Abiles. — Del obispo de Yucatan.